



MENDOZA, 30 JUN 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 2422/15 en la que el Sr. Pablo Miguel NAFRA renuncia al "Adicional por Mayor Dedicación" y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función", que le fuera otorgado para desempeñar funciones en Secretaría Académica (SAPOE) y administración de usuarios T.A.C., a partir del 1 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 262/14-C.D. se prorrogó el mencionado *Adicional* al Sr. NAFRA, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Las razones invocadas por el dimitente.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por dado de baja, a partir del UNO (1) de febrero de 2015, el "Adicional por Mayor Dedicación" y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al señor Pablo Miguel NAFRA que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 262/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 501

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO